

---

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME ABC-UAI-INF N° 017/2018**

Informe de Auditoría Interna **ABC-UAI-INF N° 017/2018**, correspondiente al Primer Seguimiento a las recomendaciones del Informe ABC-UAI-INF N° 011/2017, emergente del Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación por Excepción CEX 002/2016-OFC para la “Conclusión de Obras pendientes en el proyecto Construcción y Pavimentación de la Carretera Sucre – Ravelo”.

El objetivo del presente examen de seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe ABC-UAI-INF N° 011/2017, emergente del Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación por Excepción CEX 002/2016-OFC para la “Conclusión de Obras pendientes en el proyecto Construcción y Pavimentación de la Carretera Sucre – Ravelo”.

El objeto del presente examen de seguimiento comprende la información y documentación referente al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe ABC-UAI-INF N° 011/2017.

El examen se realizó de acuerdo con la Norma 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012, con vigencia a partir del 01/11/2012, y comprende el análisis de las acciones desarrolladas y la verificación de los documentos que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe ABC-UAI-INF N° 011/2017, objeto de seguimiento hasta la fecha de emisión del presente informe.

Como resultado del examen de seguimiento, se concluye que las recomendaciones de los incisos a), b), y c) reportadas en el Informe ABC-UAI-INF N° 011/2017, emergente del Relevamiento de Información Específica del Proceso de Contratación por Excepción CEX 002/2016-OFC para la “Conclusión de Obras pendientes en el proyecto Construcción y Pavimentación de la Carretera Sucre – Ravelo”.

#### **RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

7.1.1. Variaciones en las cantidades de dos (2) ítems entre los Términos de Referencia y el Presupuesto Referencial, elaborados por la Empresa Supervisora.

La Paz, 12 de julio de 2018